



**Asamblea General**  
**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

A/47/308  
E/1992/97  
2 de julio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 79 de la lista preliminar\*  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
Período de sesiones sustantivo  
de 1992  
Tema 12 del programa  
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA  
INTERNACIONAL

Carta de fecha 30 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto, el texto en francés e inglés de la Declaración de Ginebra para la mujer rural, aprobada por la Reunión en la Cumbre sobre el adelanto económico de la mujer rural, que se celebró en Ginebra los días 25 y 26 de febrero de 1992 (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien disponer que el texto de la presente carta y su anexo se publiquen como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 79 de la lista preliminar, y del período de sesiones sustantivo de 1992 del Consejo Económico y Social, en relación con el tema 12 del programa.

(Firmado) Paul NOTERDAEME  
Embajador  
Representante de Bélgica ante las  
Naciones Unidas

\* A/47/50.

ANEXO

Declaración de Ginebra para la mujer rural, aprobada por la Reunión  
en la Cumbre sobre el adelanto económico de la mujer rural

(Ginebra, 25 y 26 de febrero de 1992)

PREAMBULO

1. Nosotras, esposas de Jefes de Estado o de Gobierno de Africa, América, Asia, Europa y Oceanía, nos hemos reunido aquí para expresar nuestra solidaridad con las mujeres rurales del mundo. Queremos así sensibilizar a los órganos de decisión - nacionales, regionales e internacionales - respecto de la condición de la mujer rural. Declaramos nuestro compromiso, activo e indefectible, con la causa del adelanto social y económico de la mujer rural y, en consecuencia, con la mejora del destino de las familias rurales y la realización de un desarrollo equitativo y sostenible.
2. Tenemos conciencia de la importancia y el valor de la contribución de la mujer rural a la democracia y al desarrollo socioeconómico. Asimismo tenemos conciencia de que, en numerosos países en desarrollo, las mujeres constituyen más de la mitad de la población y entre el 50% y el 70% de la fuerza de trabajo agrícola. Sin su participación efectiva, no podría haber democracia ni desarrollo duraderos. Por lo tanto, es esencial que se reconozcan y aprecien en su justo valor las múltiples actividades por las cuales la mujer rural contribuye a la familia, a la democracia y al desarrollo. La marginalización de la mujer rural se debe a que se ha subestimado su contribución al desarrollo y a que han estado subrepresentadas en los niveles de decisión.
3. Estamos convencidas de que la marcha mundial hacia la democracia permitirá no sólo mejorar los comportamientos sociales y políticos para con la mujer, sino también obtener y aplicar recursos, así como crear las condiciones necesarias para que la mujer rural misma se vuelva más consciente de su propio valor y de sus derechos. Por ello, nos declaramos resueltas a desempeñar un papel decisivo en la democratización de nuestros sistemas políticos, desde el nivel local hasta el nivel nacional.
4. Las mujeres rurales de todo el mundo constituyen una fuerza viva del desarrollo. Son la pieza clave del progreso económico y social. Todas ellas, sean agricultoras, asalariadas, pequeñas comerciantes, artesanas, pequeñas empresarias a domicilio o empleadas domésticas, constituyen la fuerza de trabajo agrícola en una extensísima parte del tercer mundo. Producen entre el 35% y el 45% de su producto interno bruto y mucho más de la mitad de los alimentos. Sin embargo, más de 500 millones de mujeres rurales son pobres y carecen de acceso a los recursos y a los mercados. De hecho, su cantidad se ha incrementado en un 50% en los últimos 20 años y hoy en día es mayor que el de los hombres rurales pobres.
5. Entre los factores que han contribuido a agravar la pobreza del tercer mundo durante los últimos 10 años figuran las crisis económicas crónicas debidas al deterioro de la relación de intercambio, al peso de la deuda, a la mala distribución de los gastos públicos, a la huida de los capitales, a los costos sociales del ajuste, a la inestabilidad política, a la recesión del

mundo desarrollado, a la degradación del medio ambiente y a la presión demográfica. Algunos fenómenos han agravado asimismo la pobreza de las mujeres. El trastorno de las estructuras familiares, en particular, ha aparejado el aumento de la cantidad de hogares encabezados por una mujer y el debilitamiento de las estrategias de sobrevivencia de los hogares. Actualmente, más de la tercera parte de los hogares rurales de numerosos países en desarrollo están encabezados por una mujer.

6. La pobreza intensifica las limitaciones que pesan sobre las mujeres que luchan por sobrevivir y lograr la seguridad alimentaria de su familia y de su país.

7. Si las actividades económicas de las mujeres y, en particular, de las más desprovistas, no reciben todo el apoyo deseable, la responsabilidad no incumbe sólo a las mujeres. Se trata de un problema de desarrollo general que es imperioso y urgente enfrentar, pues la igualdad entre los sexos, la reducción de la pobreza y el desarrollo son indisociables.

8. Hasta el 90% de las mujeres rurales de los países en desarrollo dependen de la tierra para su subsistencia. A ellas incumbe abastecer de agua y leña a la familia, así como la atención de la salud. Esas mujeres son las primeras amenazadas por la degradación del medio ambiente y la escasez de los recursos naturales, cuya utilización duradera no está ya asegurada. Por ello, es prioritario concebir estrategias para capacitar a las mujeres rurales para emplear tecnologías alternativas destinadas a reemplazar a los combustibles domésticos tradicionales. Por último, como las mujeres rurales desempeñan a menudo un papel de primer orden en la preservación de los recursos básicos y en la vanguardia de los movimientos populares de protección del medio ambiente, es esencial que sus conocimientos y su experiencia tradicionales en esa esfera iluminen las acciones de desarrollo.

9. En la línea de las declaraciones de México y de Copenhague, de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de la Declaración de Abuja sobre desarrollo con participación de la comunidad: el papel de la mujer africana en el decenio de 1990, por un lado, y, por otro, en la perspectiva de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que se celebrará en 1995, nosotras, mujeres del mundo entero, declaramos estar resueltas a sensibilizar a la opinión pública y a movilizar la voluntad política y los recursos necesarios para transformar la condición de la mujer rural y de su familia, así como su calidad de vida.

10. En este espíritu, tomamos nota de los planes de acción y de las directrices que varios organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para el adelanto de la mujer rural han elaborado de acuerdo con sus respectivos mandatos.

11. Es preciso dar un doble impulso al adelanto social y económico de la mujer rural, a la vez en el plano familiar y en el comunitario. En este proceso son esenciales la cooperación y la solidaridad estrechas entre ambos sexos. Es necesario reforzar esa cooperación en todos los niveles de las acciones de desarrollo y así sensibilizar tanto a la opinión pública como a los órganos de decisión y ejecución respecto de la importancia del papel múltiple y tan diversificado de la mujer.

## OBJETIVOS

12. En sus estrategias operacionales y sus programas de acción, gran cantidad de gobiernos, organizaciones de desarrollo e instituciones financieras internacionales, cuando abordan el problema de la mujer, no ponen un acento particular en el de la mujer rural. Los exhortamos a que, en sus estrategias y acciones futuras, asignen una importancia prioritaria a la condición de las mujeres rurales, especialmente a la de las más pobres, y a que se fijen los objetivos siguientes:

- i) Movilizar las voluntades políticas, nacionales e internacionales, según una óptica que considere a la mujer rural como participante y beneficiaria directa de todas las políticas y de todos los programas y proyectos de desarrollo.
- ii) Asegurarse de que en todas las políticas y todos los programas intersectoriales se tengan en cuenta las necesidades económicas y de bienestar de las mujeres, poniendo en evidencia su papel en las actividades domésticas, productivas y comunitarias, en la concepción de las acciones de desarrollo y en un reparto apropiado de los recursos.
- iii) Mejorar el acceso de la mujer a los recursos gracias a nuevos mecanismos de intervención que aseguren que entre ambos sexos haya un reparto más equitativo de la tierra, del trabajo, del capital, de la tecnología, de los servicios sociales y de la infraestructura.
- iv) Lanzar las iniciativas indispensables para mejorar la capacidad productiva tanto de los hombres como de las mujeres, y al mismo tiempo prestar una atención particular a las mujeres de los hogares más necesitados del medio rural, a los hogares encabezados por una mujer, a las jóvenes rurales, a las minusválidas, a las migrantes y a las mujeres desplazadas.
- v) Promover la seguridad alimentaria familiar y nacional apoyando a las mujeres en su papel decisivo en materia de producción de alimentos y generación de ingresos.
- vi) Aliviar la pesada carga de trabajo de las mujeres que a menudo deben consagrar numerosas horas cada día, al abastecimiento de combustible y agua para su familia, a la producción y la elaboración de los alimentos, al mantenimiento de sus hogares, a la atención de los niños, así como a ganar el dinero indispensable para permitir la subsistencia de su familia.
- vii) Mejorar el estado de salud y la nutrición de las madres y de sus hijos y, de tal modo, la calidad de vida de la familia.
- viii) Reformar los sistemas de información, de comunicación y de educación de manera que respondan a las necesidades específicas de las mujeres rurales, y al mismo tiempo preserven y desarrollen su identidad cultural.

- ix) Optimizar el papel de la mujer rural como agente del cambio y crear las condiciones necesarias para su plena ciudadanía económica, política y social.
- x) Crear para la mujer rural posibilidades de acceso a puestos de responsabilidad en el proceso de decisión.
- xi) Promover, fortalecer y multiplicar las organizaciones de mujeres rurales para facilitarles el acceso a los órganos de decisión en todos los niveles.
- xii) Desarrollar entre los hombres y mujeres de las regiones rurales una asociación constructiva fundada sobre la movilización social y una mejor comprensión de los papeles y las necesidades económicas múltiples de las mujeres.

### ESTRATEGIAS

13. Preocupadas por ver que en el mundo entero se realicen progresos tangibles en el adelanto económico de la mujer rural y se mejore el bienestar de sus familias - en particular las más desposeídas - definimos y propugnamos las estrategias que se exponen a continuación, haciendo hincapié en el hecho de que no podrían realizarse sino con un compromiso político total.

- i) Los gobiernos, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los organismos del sector privado, los organismos de las Naciones Unidas y los demás donantes de fondos deberían dedicar más recursos para hacer efectivo el adelanto económico y social de la mujer rural.
- ii) Debería invitarse a las mujeres rurales a participar en la formulación de los planes y las políticas de desarrollo que afecten su bienestar. Los equipos encargados de la concepción de proyectos deberían incluir a representantes de las mujeres rurales a fin de asegurar que se beneficien equitativamente del desarrollo.
- iii) Habría que introducir innovaciones o reformas legislativas e institucionales para garantizar a las mujeres un acceso equitativo en materia de sucesión, matrimonio, divorcio y tutela de los hijos\*. Igualmente habría que adoptar las medidas legislativas necesarias para proteger a la mujer contra la explotación en los mercados de mano de obra, capital y productos. Debe garantizársele el respeto del principio "igual salario por trabajo igual".
- iv) Habría que instituir mecanismos con suficiente financiación para que puedan asegurar, por una parte, la capacitación de los encargados de la formulación de políticas, los practicantes del desarrollo y los trabajadores sobre el terreno en el análisis de las conductas diferenciado por sexo y, por otra parte, la reunión y el análisis de datos en los planos local, nacional, y regional. Estos datos al informar a los encargados de la formulación de políticas y de la concepción de proyectos sobre la condición socioeconómica de la mujer rural, permitirán orientar las medidas de desarrollo a los grupos desfavorecidos, así como elaborar los indicadores necesarios para la vigilancia y evaluación de proyectos. En efecto, existen pocos datos desglosados por sexo o nivel de ingresos que puedan dar cuenta de la importancia económica y social del trabajo de la mujer rural. Cuando dichos datos existen, rara vez aparecen en las estadísticas oficiales utilizadas para formular políticas o elaborar programas, lo que obedece en gran parte a una estimación inexacta del valor económico de una importante parte del trabajo realizado por la mujer.

---

\* Con el debido respeto a los diferentes sistemas legislativos vigentes.

- v) Habría que instituir mecanismos análogos destinados a informar a las mujeres rurales sobre diversos temas que guardan relación con sus necesidades y sus dificultades. Es preciso que todas las mujeres puedan tener acceso a la información relativa a las esferas que les resultan de mayor importancia y conocer sus derechos, así como los recursos, la tecnología, la producción, los servicios sociales, las oportunidades de mercado y los créditos de que puedan disponer. Asimismo, las mujeres deberían poder beneficiarse de capacitación en técnicas de comunicaciones que les permitieran producir y divulgar por sí mismas los materiales de información que les son necesarios. Los medios de información social (prensa, radio, televisión, cine, etc.) deberían dedicar parte de su espacio y su tiempo a artículos, programas, películas, etc., destinados a la mujer rural y que le permitan al mismo tiempo expresar sus puntos de vista.
- vi) Habría que revisar las legislaciones sobre bienes raíces existentes de manera que las mujeres rurales no se vean sujetas a discriminación en el acceso a la tierra. Habría que crear instituciones encargadas de promover una distribución más equitativa de la tierra, garantizando al mismo tiempo el acceso de las mujeres a tierras de buena calidad. Los programas de reforma agraria o asentamiento agrícola deberían centrarse en las mujeres y los títulos de propiedad deberían inscribirse tanto en nombre de las mujeres inquilinas como en el de los hombres. También deberían crearse mecanismos destinados a reducir el peligro de que las mujeres se vean desprovistas de tierra en caso de divorcio, separación o viudez. Habría que movilizar los apoyos necesarios para proteger las tierras, particulares o comunales, así como los recursos naturales contra la degradación del medio ambiente.
- vii) Deberían fortalecerse todas las actuaciones públicas y los recursos necesarios para promover el trabajo por cuenta propia de la mujer fuera de las labores agrícolas y facilitar su acceso a las microempresas. Habría que crear una red de empresas dirigidas por mujeres rurales para facilitarles el acceso a los mercados y la comercialización en gran escala.
- viii) Habría que mejorar el acceso de la mujer a los créditos y los servicios financieros, sobre la base de igualdad entre sexos, alentando a las instituciones financieras a crear nuevos procedimientos que permitan llegar a los beneficiarios de las zonas rurales y estimular la creación de grupos comunitarios encargados de constituir una estructura local destinada a mejorar el acceso de la mujer rural a la información, la capacitación y las garantías que le faciliten la obtención de créditos.
- ix) Las instituciones nacionales, regionales e internacionales de investigación deberían reorientar sus programas a los problemas de la mujer rural, en particular en el sector tecnológico dedicado a las fuentes de energía alternativas, el mejoramiento de la productividad y los métodos para economizar tiempo que puedan beneficiar a la mujer, teniendo en cuenta en todo caso las necesidades de salud y de

seguridad. Las mujeres rurales también deberían tener pleno acceso a las instituciones y las tecnologías modernas. Habría que otorgar prioridad al desarrollo de la infraestructura a fin de mejorar el acceso de las mujeres al agua, los combustibles y los servicios de salud, enseñanza y extensión.

- x) Las mujeres rurales tienen amplios conocimientos de los cultivos alimenticios, las plantas, los animales, los métodos de cultivo y los ecosistemas locales. Por consiguiente, ellas deberían participar en los análisis relativos a las tecnologías y demás recursos que les sean necesarios. Habría que reorientar los sistemas de extensión agrícola para que les permitan difundir tecnologías apropiadas para las mujeres. A fin de aumentar la eficacia de los servicios de extensión, la capacitación impartida a los futuros trabajadores de extensión debería sensibilizarlos sobre las cuestiones de igualdad entre sexos. Debería aumentarse el número de trabajadores de extensión, particularmente mediante la formación de mujeres locales en extensión agrícola. Los trabajadores de extensión agrícola deberían dirigirse a las mujeres en un lenguaje que les sea comprensible y fortalecer los vínculos ya existentes entre investigadores, campesinas y trabajadores de extensión.
- xi) Habría que fortalecer las instituciones de enseñanza y de alfabetización funcional para mujeres y hacer más fácil el acceso a éstas a las mujeres que viven en el campo. La capacitación impartida de esta forma debería dedicar parte suficiente a las técnicas agrícolas apropiadas y a la ordenación de los recursos naturales. En la formación de instructores debería otorgarse prioridad a las mujeres.
- xii) Habría que crear las condiciones necesarias para que las niñas y las jóvenes de las zonas rurales reciban cuando menos enseñanza primaria y secundaria, así como formación profesional, enseñanza sanitaria y otras formas de apoyo que les permitan mejorar su calidad de vida.
- xiii) Las mujeres rurales, en particular las provenientes de hogares desfavorecidos, deberían integrarse a programas de capacitación y enseñanza no académica de todo tipo y beneficiarse en forma preferencial de la concesión de becas de estudio y perfeccionamiento.
- xiv) Habría que sensibilizar a los padres y a los dirigentes de las comunidades sobre la importancia de desalentar los matrimonios de niños a fin de dar igual oportunidad a los niños y a las niñas en materia de enseñanza y capacitación.
- xv) Habría que asignar recursos suficientes al funcionamiento y el perfeccionamiento de los servicios sociales en la esfera de la enseñanza, la salud, la planificación de la familia, la nutrición y el esparcimiento. Todos estos son fundamentales para el bienestar de las familias rurales y contribuyen a la capacidad productiva de los hombres y las mujeres de las zonas rurales.

EJECUCION Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

14. Los objetivos de la presente Declaración no podrán realizarse a menos que se ejecuten y se complementen las estrategias esbozadas anteriormente. Con este objeto:

- i) Acogemos con satisfacción el hecho de que numerosos organismos de las Naciones Unidas hayan establecido principios y directrices sobre la forma de abocarse a las necesidades de la mujer rural. Instamos a que se revisen esas directrices de manera apropiada en reconocimiento de las preocupaciones que hemos expresado en la presente Declaración.
- ii) Pedimos a todos los gobiernos que se empeñen en lo posible en formular planes de acción concretos para el adelanto de la mujer rural, que comprendan la definición de políticas, proyectos y programas. Esos planes de acción deberían incluir una evaluación pormenorizada de los recursos necesarios y precisar las funciones respectivas de las diversas instituciones en la movilización de recursos, la ejecución de programas, la vigilancia y la evaluación.
- iii) Instamos a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas a que prestan asistencia a los gobiernos en la movilización de los recursos de asistencia técnica y financiera, faciliten los intercambios de experiencia entre países o proyectos y establezcan un mecanismo regional para la vigilancia de la ejecución de la presente Declaración.
- iv) Instamos a los organismos de financiación multilaterales y bilaterales, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que aumenten de manera apreciable los recursos que dedican a los proyectos y programas que tengan plenamente en cuenta las necesidades concretas y particulares de las mujeres, en particular en las regiones rurales. Asimismo, instamos a todos los organismos de financiación y asistencia técnica a procurar que los proyectos a los que prestan apoyo se aboquen cada vez más a los problemas de la pobreza y la igualdad entre sexos. También los instamos a asegurarse que los sistemas de vigilancia de proyectos, así como sus objetivos y su realización, contengan datos desglosados por sexo y nivel de ingresos. Todos los organismos dedicados a la alimentación, todas las instituciones financieras internacionales y demás entidades intergubernamentales deberían tratar de reforzar los mecanismos que les permitan coordinar mejor sus actividades a fin de aplicar las recomendaciones de la presente Declaración.
- v) Hacemos un llamamiento a todos los gobiernos que ya hayan firmado y ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, al igual que las demás resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la mujer rural, a que las apliquen en su totalidad, e instamos a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención.

- vi) Hacemos un llamamiento a todos los gobiernos y organismos regionales e internacionales a que, con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se ha de celebrar en 1995, informen sobre los progresos cuantificables logrados durante la ejecución de las políticas y los programas que tengan efectos positivos apreciables sobre la condición económica y social de las mujeres rurales y de sus familias.
- vii) Recordamos que, en el contexto de la cooperación internacional (relaciones Norte-Sur y Sur-Sur), las mujeres rurales de nuestros países constituyen una poderosa fuerza política. Esta fuerza puede utilizarse para fortalecer y consolidar la cooperación internacional en todas sus formas. Consideramos que la iniciativa de la presente Reunión en la Cumbre es una etapa en el establecimiento de vínculos entre las mujeres rurales en todos los continentes y que esta contribución a una nueva forma de cooperación internacional tendrá efectos considerables sobre el desarrollo, la paz y la armonía en el mundo. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional a que preste apoyo a esta iniciativa, según se pidió en la resolución 1991/64 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991, que refleja el espíritu y el tenor de la presente declaración en las políticas y los programas en todos los planos.
- viii) Afirmamos nuestro compromiso indefectible al servicio de las aspiraciones de la mujer rural según se refleja en la presente Declaración. Durante los años venideros seguiremos esforzándonos en común en movilizar los recursos políticos y financieros que permitan establecer los procedimientos permanentes necesarios para la aplicación de la Declaración en los planos nacional, regional y mundial.
- ix) Finalmente, decidimos por la presente establecer a nivel mundial un comité de representantes de esposas de Jefes de Estado y de Gobierno integrado por tres miembros de cada continente. Este grupo se reunirá bienalmente para examinar los progresos realizados y para prestar apoyo a las iniciativas nacionales y regionales en favor del adelanto de la mujer rural.

-----

